



PUCHUNCAVÍ, 14 ENE. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2468/2014 de fecha 15.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2015; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2015 N° 003 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 13.01.2015; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 5.950.-
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 28.166.-

		\$ 34.116.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-005-003	Bonos Especiales	\$ 2.780.-
21-02-005-003	Bonos Especiales	\$ 3.170.-
22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 589.-
22-04-004	Productos Farmacéuticos	\$ 17.571.-
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 150.-
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 616.-
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 2.058.-
22-05-003	Gas	\$ 106.-
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 5.924.-
22-12-999	Otros	\$ 1.152.-

		\$ 34.116.-

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.